

Pila Maria Saldarriaga

De: Pila Maria Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 9:26 a. m.
Para: 'j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'
CC: 'angelica.correa621@aecsa.co'; 'lizeth cuevas'; 'diana.leon552@aecsa.co';
'vanessa.rodriguez450@aecsa.co'; 'nataly.pedraza115@aecsa.co'
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - DANIEL GIRONZA CASTILLO - RADICACION 2021-046
Datos adjuntos: LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf

DANIEL GIRONZA CASTILLO - RADICACION 2021-046

Buenos días, adjunto memorial presentando la LIQUIDACION DEL CREDITO.

MUCHAS GRACIAS.

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3448680 - 310 7861482 – 312 7804746

kv

Señora
JUEZ SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Doctora
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : DANIEL GIRONZA CASTILLO
RADICACION : 76001-4003-007-2021-00046-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, adjunta me permito presentarle la liquidación de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARES que obran a folios en la demanda, de acuerdo con lo ordenado en el AUTO del 9 de febrero de 2021, mediante el que se dictó mandamiento de pago contra el señor GIRONZA CASTILLO.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado queda como sigue a continuación:

<u>CAPITAL DEL PAGARE S/N</u>	\$	3.846.031.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 8.09.2020 HASTA EL 21.01.2021		347.528.82
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 22.01.2021 HASTA EL 26.05.2021		316.850.99
<u>CAPITAL DEL PAGARE N° 620092565</u>	\$	13.613.997.00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 22.01.2021 HASTA EL 26/05/2021	\$	1.072.669.51
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO	\$	19.197.077.32

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.